



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Acta número EX/002/2019

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, siendo las 15:00 quince horas del día 23 veintitrés de agosto de 2019 de dos mil diecinueve, se reunieron en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicadas en Santos Degollado No. 79, zona centro, los miembros integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria número dos del año dos mil diecinueve, conforme al siguiente:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1.- LISTA DE ASISTENCIA. El suplente del Titular, Lic. EDDER EUSEBIO PÉREZ REYNAGA, efectúa la toma de asistencia a las y los miembros integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, haciéndose constar que se encuentran presentes: el Director General, Licenciado ESTEBAN ARROYO, el Jefe de Departamento, Licenciado PEDRO ALEJANDRO MEJIA CHAVEZ, las Secretarías Ejecutivas, Licenciada DIANA ELIZABETH PÉREZ REBOLLEDO, y las tres operativas, Licenciada ANA KAREN DE LA ROSA RODRÍGUEZ, Licenciada DIANA CÁRDENAS FLORES y la Licenciada ISABEL SANDOVAL AGUAYO; encontrándose presente además el LIC. ROGELIO TONATIHU RAMIREZ MURILLO, Jefe del Órgano Interno de Control.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. En virtud de que asistieron la totalidad de las y los miembros integrantes del Comité, en su carácter de suplente del Titular del Comité, Lic. EDDER EUSEBIO PÉREZ REYNAGA, procede a declarar quórum legal, por lo tanto queda instalada la sesión extraordinaria número dos del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, así como válidos los acuerdos que se tomen.

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El suplente del Titular del Comité, Lic. EDDER EUSEBIO PÉREZ REYNAGA procede a dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión, con el propósito que se proceda a su análisis y aprobación, y en caso de existir alguna observación a la misma, es el momento oportuno para ello, para lo cual se enumera el orden del día de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Se somete a consideración, análisis y estudio del Comité de Ética, la denuncia registrada bajo el número de **FOLIO 001** de fecha 19 de agosto de 2019, con motivo de la interposición de un escrito de queja del C. **N1 - ELIMINADO** el día 08 de agosto del año en curso, donde narra actos cometidos en su detrimento, y que son considerados violatorios al "CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL ESTADO DE COLIMA", realizados por servidores públicos de éste Organismo Estatal.
- V. Clausura.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Al no existir ninguna modificación al mismo, y una vez consultado al Comité, es aprobado el orden del día de la sesión extraordinaria número dos del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, por unanimidad de las y los miembros integrantes del Comité de Ética presentes.

4.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL COMITÉ DE ÉTICA, LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DE FOLIO 001 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2019, CON MOTIVO DE LA INTERPOSICIÓN DE UN ESCRITO DE QUEJA DEL C. **N6 - ELIMINADO 1** EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DONDE NARRA ACTOS COMETIDOS EN SU DETRIMENTO, Y QUE SON CONSIDERADOS VIOLATORIOS AL "CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL ESTADO DE COLIMA", REALIZADOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTE ORGANISMO ESTATAL.

ELIMINADO 93



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

N8-ELIMINADO 6

N7-ELIMINADO 93



N10-ELIMINAD@-ELIMINADO 93

ACUERDO 001/2019, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE APRUEBA LA CALIFICACIÓN COMO PROBABLE INCUMPLIMIENTO. Por lo que se deberá señalar nueva fecha para la siguiente sesión extraordinaria, para allegarnos de más medios de prueba.

En uso de la voz se aprueba además que para la siguiente sesión se tengan en físico los nombramientos de los involucrados LIC. ESTEBAN ARROYO, LIC. MANUEL ALEJANDRO ESPINOSA MEDINA, LICDA. LUZ MARIA PÚLIDO CHAVEZ y LICDA. ROSA MARIA GUADALUPE VADILLO YAÑEZ. Así como notificar a los involucrados de la misma sesión para que se enteren todo lo que obra dentro del expediente y puedan manifestar lo que a su interés convenga. Señalándose el viernes 30 de agosto de 2019, a las 14:00 horas, para la siguiente sesión extraordinaria con los puntos acordados anteriormente como parte del orden del día a desarrollar.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

ACUERDO 002/2019, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE APRUEBA COMO FECHA PARA EL DESAHOGO DE LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ÉSTE ORGANISMO ESTATAL, DEBIÉNDOSE NOTIFICAR LA CONVOCATORIA CON AL MENOS 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN CON LOS PUNTOS ACORDADOS ANTERIORMENTE COMO PARTE DEL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR.

5.- CLAUSURA. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión extraordinaria siendo las 15:50 quince horas con cincuenta minutos del día que nos ocupa. Suscriben los miembros del Comité de Ética al margen y al calce para constancia.

Las y los Integrantes del Comité de Ética

N12-ELIMINADO 6 LIC. EDDER EUSEBIO PEREZ REYNAGA SUPLENTE DEL TITULAR	N11-ELIMINADO 6 LIC. ESTEBAN ARROYO DIRECTOR GENERAL
N13-ELIMINADO 6 LIC. PEDRO ALEJANDRO MEJIA CHAVEZ JEFE DE DEPARTAMENTO	LICDA. DIANA ELIZABETH PEREZ REBOLLEDO SECRETARIA EJECUTIVA
N14-ELIMINADO 6 LIC. ROGEL JEFE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	LICDA. DIANA CARDENAS FLORES OPERATIVO
N15-ELIMINADO 6 LICDA. ISABEL SANDOVAL AGUAYO OPERATIVO	LICDA. ANA KAREN DE LA ROSA RODRIGUEZ OPERATIVO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Nombre, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 2.- ELIMINADO el Nombre, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 3.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 4.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 5.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 6.- ELIMINADO el Nombre, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 7.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 8.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 9.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona sujeta a un procedimiento administrativo con cualquier otra rama del derecho, por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 10.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 11.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 12.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 13.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I

FUNDAMENTO LEGAL

de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

14.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

15.- ELIMINADA la Firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."